



SERVEI D'ALUMNAT

**ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARCIALES ESPAÑOLES,
O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS**

Si quieres cambiar de estudios universitarios, puedes consultar la oferta provisional de plazas en titulaciones de esta Universidad para el **curso 2020-21**. Esta oferta está pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno de la UPV.

Esta oferta está dirigida exclusivamente a estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, o estudios universitarios extranjeros.

Para llevar a cabo el **estudio** de la admisión, debes cumplir con el requisito mínimo de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos en los estudios que desees cursar. Las solicitudes de admisión que cumplan con el requisito anterior, se ordenan y priorizan según un baremo que puedes consultar en esta misma página y que puede variar según la titulación.

Para la admisión por este procedimiento únicamente puedes aportar como mérito para las solicitudes de reconocimiento de créditos, las asignaturas superadas en el Plan de Estudios de la Titulación desde la que solicitas trasladar el expediente. No obstante, si obtienes plaza, una vez matriculado en los estudios de destino, podrás solicitar reconocimiento de créditos aportando otros méritos: estudios superiores, otros estudios universitarios, títulos propios o experiencia profesional.

La solicitud debes hacerla necesariamente a través de una aplicación informática que encontrarás en el enlace de "Solicitud de admisión". Si eres alumno de la UPV te identificarás con el DNI y el PIN de alumno. Si no eres alumno de la UPV debes solicitar previamente un identificador a través del mismo enlace (para solicitar el identificador, el plazo finalizará a las 14 horas del último día de cada plazo).

Al realizar la **solicitud de admisión, es obligatorio cumplimentar también varias solicitudes de reconocimiento** de créditos (por las que se obtengan al menos 30 créditos reconocidos) a través del apartado "Gestión de Reconocimiento". **Cuando sea necesario adjuntar documentación acreditativa de lo indicado en la aplicación informática** (tanto en la solicitud de admisión como en las solicitudes de reconocimiento desde estudios externos a la UPV) **será necesario también presentarla físicamente**, (junto con la propia solicitud), preferentemente en la Secretaría de la Escuela o Facultad, o también en el Registro General o registros auxiliares de la UPV, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Para más información de cómo solicitar los reconocimientos puedes consultar la siguiente Url:

http://www.upv.es/entidades/SA/menu_url.html?entidades/SA/ciclos/U0734473.pdf

De acuerdo con el Decreto de Tasas de la Conselleria competente en materia de educación, el estudio de la solicitud de reconocimiento **por aportar estudios extranjeros** conlleva una **tasa** (que asciende a 143,73 € en el curso 2019-2020). Esta tasa se aplica por cada uno de las Titulaciones de Grado para las que solicitas plaza. En estos casos, la aplicación generará un recibo por dicho importe (tres días después de confirmar la solicitud de reconocimiento de créditos) que deberá estar pagado para que se inicie el estudio del reconocimiento. Este recibo podrás abonarlo de las siguientes formas:

- Alumnos de la UPV con forma de pago "cargo en cuenta" en la matrícula de este curso, se carga el recibo en dicha cuenta bancaria. Si la forma de pago elegida en la matrícula es "en efectivo" o "tarjeta de crédito", la aplicación generará un recibo para su pago por cualquiera de estas dos formas.
- Alumnos que no son de la UPV, se genera un recibo para su pago en efectivo (bien directamente en una sucursal bancaria de Bankia, o bien mediante tarjeta de crédito).

Los **plazos de presentación de solicitudes** para la admisión al curso 2020-2021 son los siguientes:

- **Plazo ordinario:** del 24 de febrero al 06 de marzo de 2020.
- **Plazo extraordinario** (en el supuesto de existir vacantes tras la resolución de solicitudes del plazo ordinario): del 29 de junio al 6 de julio de 2020.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVEI D'ALUMNAT

En caso de ser admitido en el plazo ordinario, la fecha de matrícula será el 28 de julio de 2020. Si eres admitido en el plazo extraordinario, inmediatamente después, se te informará de la fecha de matrícula.

En caso de que formalices la matrícula, los créditos reconocidos se te incorporarán en tu expediente. Según la normativa vigente, de los créditos reconocidos se ha de abonar el 25% del valor del crédito.

Es muy importante que conozcas las Normas de Progreso y Permanencia de esta Universidad.

Más información (<http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/528248normalc.html>)